

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORAL MEDELLÍN

Medellín, Treinta (30) de enero de dos mil trece (2013)

| | |
|-------------------------|---|
| ASUNTO: | REQUIERE PARTE DEMANDANTE |
| MEDIO DE CONTROL | REPETICIÓN |
| DEMANDANTE | NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL |
| DEMANDADO | ERMIS ARTURO FLÓREZ AGUDELO |
| RADICADO | 05001 33 33 024 2012 00408 00 |

1. Una vez revisado el expediente, advierte el despacho que la entidad demandante **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL**, aún no ha cumplido con la carga procesal que le fue impuesta en auto que admitió la demanda de la referencia, y notificada por estados el 06 de diciembre de 2012 (fl 279 rvso), esto es, realizar las gestiones necesarias para la diligencia de notificación personal de la parte demandada, la cual consiste inicialmente, en la consignación de una suma de dinero por el valor de \$ 6.000, para lo cual se concedió un término de 15 días, que ya fenecieron.

2. Por lo anterior, se requiere a la **PORTE DEMANDANTE** para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda de conformidad con lo ordenado por el despacho en el auto mencionado con anterioridad, cancelando la suma correspondiente y a su cargo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ SECRETARIO</p> |
|--|